JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial en Almería

Comunicación a los titulares de terrenos en donde existan pozos, sondeos u obras asimilables

Por la presente y para la protección de las personas así como de la fauna salvaje y doméstica y las masas de agua subterránea, se comunica a los titulares de terrenos en los que existan pozos, sondeos u obras asimilables que **la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía establece, en su artículo 53, que la persona titular de los terrenos en donde existan pozos, sondeos u obras asimilables en desuso estará obligada a su sellado, previa comunicación a la Consejería competente en materia de agua, constituyendo el incumplimiento de dicha obligación infracción administrativa grave tipificada en el artículo 106.2.b) de la citada Ley de Aguas de Andalucía.**

Asimismo, se les informa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 bis del Reglamento del Dominio Público Hidraúlico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el correspondiente sellado ha de ser hecho con material inerte, de forma tal que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno, procediéndose a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado, siendo dichas previsiones también de aplicación a las autorizaciones de investigación de aguas subterráneas.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ALMERÍA
RAÚL ENRÍQUEZ CABA

C/ Canónigo Molina Alonso, nº 8 - 04071 ALMERIA
Telfs. 950 10 16 76– Fax 950 03 71 07

Código:64oxu779BQS1IJSUpGl4duAAFXp+Rd.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	RAUL ENRIQUEZ CABA	FECHA	17/01/2019
ID. FIRMA	64oxu779BQS1IJSUpGl4duAAFXp+Rd	PÁGINA	1/1